

po de Fútbol), debiendo ir provistos de D.N.I. y equipo apropiado para las pruebas deportivas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Beniel, 11 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 855

CIEZA

EDICTO

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1982, acordó aprobar el expediente de contribuciones especiales por la obra de «Pavimentación de calles» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, que comprende las calles siguientes: Jiménez de Cisneros, Segisa, Viriato, Pacheco, Avda. del Caudillo, Fernando III el Santo, Dr. Fleming, Salinas, Bermejo, San Antonio, Daoiz y Velarde, Garcilaso de la Vega, 28 de Septiembre, Zaraiache, Avda. de Juan XXIII, Fulgencio Serrano, José Marín Camacho, Víctor Pradera, República del Perú, 18 de Julio, Calderón de la Barca, Nicolás de las Peñas, Avda. de Italia, José Pérez Gómez, Alfonso X el Sabio, Saavedra Fajardo, Avda. de Ramón y Cajal y Santiago.

Dicha imposición se regirá por lo determinado en los informes, anexos y en el acuerdo a que se refiere el presente edicto; lo que se expone al público, juntamente con el expediente, que podrá ser examinado en la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones.

Cieza, 10 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 700

ABARAN

EDICTO

Por don José Ríos Bermejo se ha solicitado licencia municipal para establecer un comercio al por menor dedicado a la venta de

cereales, algarrobas, alfalfa y forrajes, emplazada en la calle Rosario, 58, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Abarán, 3 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 797

RICOTE

EDICTO

Dofia Isabel Macarro Rubio, alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que aprobado el padrón correspondiente al Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 7 de febrero de 1983, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 8 de febrero de 1983.—
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 607

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Martínez Alcaraz ha solicitado licencia para la apertura de granja para criadero de conejos en carretera Cieza-Mazarrón, Km. 2.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de enero de 1983.—
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 754

LIBRILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras de «Construcción de un vestuario, para el polideportivo municipal», queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, para examen y reclamaciones.

Librilla a 4 de febrero de 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 756

ABARAN

EDICTO

Por don Bienvenido Barba Molina se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, emplazada en la calle Luis Carrasco número 23, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Abarán a 7 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 859

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regulará la subasta para ejecutar las obras de «Pavimentación de calles en el casco urbano de Fuente Alamo», queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 7 de febrero de 1983.—El alcalde.